

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 286-004-00000270

Lima, 16 de abril de 2026.

VISTO:

El Informe N.º D000202-2026-SAT-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe N.º D000158-2026-SAT-OAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225 se crea el Servicio de Administración Tributaria - SAT, órgano desconcentrado especial de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 y el inciso g) del artículo 11 del Manual de Operaciones – MOP del SAT, aprobado con Decreto de Alcaldía N.º 015 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N.º 012, la Gerencia General de la institución es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa y tiene como principal función representar y dirigir la administración, conducir y articular el planeamiento, organización, ejecución, evaluación y control de las acciones y actividades que se desarrollan; así como la función de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los servidores civiles del SAT;

Que, a través de la Ordenanza N.º 1897, publicada en el diario oficial El Peruano el 25 de julio de 2015, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del SAT. Con Resolución Jefatural N.º 001-004-00004177 de fecha 14 de diciembre de 2018 se aprobó el reordenamiento de los cargos contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del SAT;

Que, asimismo, con fecha 30 de septiembre de 2025 entró en vigencia la versión 03 del Procedimiento «Selección y Vinculación del Personal», Código ORHPR0018, que dispone que la Gerencia General es el Órgano responsable de emitir la resolución de Gerencia General que autoriza la convocatoria de Concurso Público de Méritos;

Que, a través del Informe N.º D000202-2026-SAT-ORH de fecha 15 de abril de 2026, la Oficina de Recursos Humanos solicita la elaboración de la resolución que autorice la convocatoria del concurso público de méritos, para cubrir una (1) plaza vacante correspondiente al cargo de Técnico Trámites Simples I (CAP 155) de la Subgerencia de Atención de Recursos y Trámites; adjuntando para tal efecto, las bases



del concurso público de méritos que contienen: la plaza a convocar, el cronograma del proceso de selección y los criterios de puntuación para la evaluación curricular, cuadro de equivalencias de órganos y unidades orgánicas del SAT;

Que, complementariamente, la Oficina de Recursos Humanos remite el Requerimiento de Personal - Solicitud N.º 00026 que corresponde a la plaza CAP 155, la cual cuenta con número de nota de reserva, desprendiéndose de aquel que la referida plaza se encuentra vacante y presupuestada para el presente ejercicio;

Que, en ese sentido resulta necesario autorizar la convocatoria del Concurso Público de Méritos CPM011, a fin de cubrir la plaza indicada en los considerandos precedentes;

Con el visto bueno de la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,


Estando a lo dispuesto en el artículo 10 y el inciso g) del artículo 11 del Manual de Operaciones - MOP del SAT, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N.º 015;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la Convocatoria del Concurso Público de Méritos CPM011 para cubrir una (1) plaza vacante correspondiente al cargo de Técnico Trámites Simples I (CAP 155) de la Subgerencia de Atención de Recursos y Trámites, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 728, de conformidad con las bases del concurso público de méritos que contienen: la plaza a convocar, el cronograma del proceso de selección y los criterios de puntuación para la evaluación curricular; remitidos mediante Informe N.º D000202-2026-SAT-ORH.

Artículo 2º.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad: www.sat.gob.pe. y en la plataforma GOB.PE: www.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


María del Pilar Caballeño Estella
Gerente General
Servicio de Administración Tributaria

